# Unidad Operativa de Contrataciones

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20/2017.-**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12 | Fecha de Emisión : | 20 OCT. 2017 |
| Entidad: | 1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1681 –SECRIA. DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN – SICOM. | | |
| ID del Llamado: | 327.111 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |

**Descripción del Llamado: Contratación Directa (CD) SICOM N° 23/2017, para la "ADQUISICION DE SERVICIO DE STREAMING PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA SICOM".**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor: | MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L. | RUC: | 80025993-9. |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROC. | CANT. | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de comunicación Online (Streaming Internet- On Line) de la señal de PARAGUAY TV HD DIGITAL en diversas plataformas de redes sociales, por el termino de 1 (UN) AÑO, de acuerdo a las siguientes características:<br>-Visualización ilimitada (Unlimited viewership).<br>-Ingesta RTMP y transcodificación en la nube (RTMP ingest and cloud transcoding).<br>-Transmisión simultánea (simulcast).<br>-Análisis de datos (analytics).<br>-Libre de anuncios (Ad free).<br>-Comentarios en vivo (chat commenting).<br>-Protección de sistema (protection).<br>-Reproductor de etiquetas blancas y embedder.<br>-Ubicación de incrustación de control.<br>-Grabación en la nube de todo el contenido.<br>-Archivo de eventos y VOD (Video on Demand).<br>-Incrustación en vivo.<br>-Reproductor de video en HD.<br>-Visualización y difusión en dispositivos OI y Android.<br>-Chat en vivo con moderador.<br>-Productor de software.<br>*OBS.: COMO MÍNIMO PERMITIRÁ LA TRASMISIÓN EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS:<br>-LIVESTREAM.<br>-FACEBOOK LIVE.<br>-YOUTUBE.<br>-PERISCOPE. | Unidad | NO APLICA | NO APLICA | 1 | 50.160.000 | 50.160.000 |
| **TOTAL (IVA INCLUIDO).** | | | | | | | **Gs. 50.160.000.-** |

| | |
|---|---|
| SON GUARANÍES: | Cincuenta millones, ciento sesenta mil.- |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: | Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. |

El proveedor deberá prestar los servicios adjudicados, en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción de la ORDEN DE COMPRA, conforme al siguiente cronograma: TRANSMISION EN DIRECTO DE SEÑAL PARAGUAY TV HD DIGITAL GENERADA DESDE EL EDIFICIO CENTRAL, 5TO NIVEL. TRANSMISION EN HORARIO ABIERTO DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 05:00 HS Y LAS 23:59 HS y SABADOS A DOMINGO ENTRE LAS 07:00 HS Y LAS 23:59H.

C.P. Cristian Martín Giménez Crihuela
Director de la Dirección Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

man/pizzo paraguay s.r.l.
representaciones internacionales
Av. Sma. Trinidad 1050
Telefax: (021) 601.602 R.A.
manpizzo.com.py

# Unidad Operativa de Contrataciones

| | | | |
|---|---|---|---|
| LUGAR DE ENTREGA: Alberdi Nº 633 c/ Eduardo V. Haedo – Edificio Paraguay TV, de la Ciudad de Asunción.- | | | |
| La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. | | | |
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
| La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela. | | | |
| Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". | | | |
| Cumplimiento de Contrato-Orden de Compra que establece la Resolución DNCP Nº 823/2014: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". | | | |
| La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado. | | | |
| El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. | | | |
| Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. | | | |
| Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. | | | |
| LÍNEA PRESUPUESTARIA: | | | |

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 2 | 11 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 50.160.000.- |
| | | | | | | Total: | | Gs. 50.160.000.- | |

| | | |
|---|---|---|
| | 20 OCT. 2017 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República





man/pizzo paraguay s.r.l.
representaciones internacionales
Av. Santa Trinidad 1050
Teléfax: (021) 601.662 R.A.
www.manpizzo.com.py